



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Resolución N° 28/10 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Cecilia Inés STOKLAS como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Víctor CORTÍNEZ, y el Co-Director de Tesis, Dr. Marcelo PIOVAN, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Un enfoque de optimización para el Control de Vertido de Efluentes Urbanos en aguas Poco Profundas", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Walter LEGNANI, el Dr. Elbio PALMA y el Ing. Mario SEQUEIRA, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y los Dres. Jorge MARCOVECCHIO, Carlos FILIPICH y Néstor ORTEGA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Un enfoque de optimización para el Control de Vertido de Efluentes Urbanos en aguas Poco Profundas" presentada por la Lic. Cecilia Inés STOKLAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Walter LEGNANI, Dr. Elbio PALMA e Ing. Mario SEQUEIRA.

Miembros Suplentes: Dres. Jorge MARCOVECCHIO, Carlos FILIPICH y Néstor ORTEGA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1431/2011

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior